

XIII LEGUA CASTELLANA DE MONLERAS
02 DE AGOSTO DE 2025
REGLAMENTO

Artículo 1

El Ayuntamiento de Monleras, en colaboración con la Asociación Cultural "Las Mestas", la Delegación Salmantina de Atletismo y la Diputación de Salamanca, organiza la "XIII Legua Castellana de Monleras". Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 16 años (cumplidos el día de la carrera) y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

Artículo 2

La carrera se celebrará el día 2 del mes de agosto de 2025 con salida y meta en Plaza Mayor. La salida se dará a las 9:30 horas.

Cuando hablamos de la Carrera, nos referimos a la Carrera Absoluta para mayores de 16 años.

Con anterioridad a ésta, a partir de las 9:00 h, se realizarán dos pruebas con diferentes distancias de recorrido:

A.- PREBENJAMINES/BENJAMINES/ALEVINES: Participantes nacidos entre los años 1/1/2014 y 31/12/2019

Distancia de: **700 metros**

B.- INFANTILES/CADETES: Participantes nacidos entre 03/08/2009 y 31/12/2013.

Distancia de: **1600 metros**

Una vez realizadas estas 2 carreras se dará comienzo, a las 9:30 horas, a la carrera ABSOLUTA: participantes mayores de 16 años. Distancia de una legua castellana (5.572 m.).

El tiempo máximo de duración de la prueba será de 55 minutos, cerrándose el control de llegada a las 10:25 horas.

Se incorpora la modalidad no competitiva y sin restricción de edades de "Andarines", cuya salida se dará a las 9:35h y que tendrá el mismo recorrido que la Carrera Absoluta, UNA Legua Castellana, 5.572m.

Artículo 3

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.

- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización y de los jueces del comité de la Delegación Salmantina de Atletismo.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

Artículo 5

El plazo de inscripción será hasta el miércoles 30 de julio a las 23:00h.

Las inscripciones se podrán realizar preferentemente de forma online, mediante pago con tarjeta de crédito, a través de la página web www.atletismosalmantino.org/Monleras y en último término de forma presencial, mediante pago en metálico, en el Centro de Interpretación del Bajo Tormes de Monleras.

Se podrá consultar información en la web del municipio: www.monleras.es/agenda

La recogida de dorsales se realizará en la Plaza Mayor de Monleras una hora antes de la carrera (también se podrán entregar dorsales el día anterior a la carrera si la organización lo considera oportuno con el fin de evitar aglomeraciones)

Artículo 6

El coste de la inscripción será el siguiente:

- **5 EUROS** para los participantes en la Carrera Absoluta y el número máximo que podrán inscribirse en ella será de 300.
- **5 EUROS** para la modalidad "Andarines".
- **2 EUROS** para los participantes de las categorías menores.

La adjudicación de dorsales no se hará hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de estas.

Una vez hecho el abono a través de www.atletismosalmantino.org/Monleras, los participantes pasarán a formar parte del listado de inscritos, que serán los que tengan derecho a dorsal y a participar en la carrera.

Artículo 7

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen como tal identificados con *.

Artículo 8

Los atletas podrán retirar sus dorsales hasta media hora antes del inicio de su prueba en el lugar dispuesto por la organización en los alrededores de la salida. La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

XIII LEGUA CASTELLANA DE MONLERAS
02 DE AGOSTO DE 2025
REGLAMENTO

Artículo 9

Se establecen las categorías que a continuación se relacionan:

“CATEGORÍAS ADULTOS”. Legua Castellana

Se establecen las categorías, masculina y femenina, que a continuación se relacionan, siendo la edad mínima para participar de **16 años**.

- ABSOLUTA. Desde los 16 años (cumplidos el 02/08/2025) en adelante.
- JUVENIL 16 y 17 años (cumplidos el día de la carrera)
- SENIOR a partir de 18 años hasta 39 años (cumplidos el día de la carrera)
- VETERANA a partir de 40 años (cumplidos el día de la carrera)
- LOCALES

“CATEGORIAS MENORES”

Teniendo en cuenta el año natural de nacimiento de cada participante, se establecen las siguientes categorías:

- Pre benjamín, nacidos/as en 2018-2019
- Benjamín, nacidos/as en 2016-2017
- Alevín, nacidos/as en 2014-2015
- Infantil, nacidos/as en 2012-2013
- Cadete, nacidos/as desde el 03/08/2009 hasta el 31/12/2011

Artículo 10

En el recorrido habrá un avituallamiento líquido.

Artículo 11

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.

Artículo 12

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

XIII LEGUA CASTELLANA DE MONLERAS
02 DE AGOSTO DE 2025
REGLAMENTO

Artículo 13

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancia para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Artículo 14

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Artículo 15

El recorrido será de una Legua Castellana (5.572 m.) y tendrá el siguiente recorrido: SALIDA desde la Plaza Mayor, continuando por la c/ Juan Herrero, c/ Garrufayo, Cañada de Arriba, Camino del Castillo, Camino Fuentegonina, Camino Riguera, Cruces, c/ Arenal y META en la Plaza Mayor.

Circuito medido y validado por el Comité de Jueces de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Artículo 16

La organización habilitará **VESTUARIO, SERVICIOS con 3 DUCHAS para hombres y 3 DUCHAS para mujeres**, en todo momento se tendrán en cuenta las medidas anti-covid dictadas por las autoridades para ese momento. La organización no se hace responsable de los objetos personales de los mismos.

Artículo 17

Se entregará bolsa de corredor a todos los participantes conteniendo camiseta conmemorativa, avituallamiento líquido y sólido (agua y fruta) y otros obsequios que la organización pueda conseguir al finalizar el recorrido

La entrega de premios se realizará al término de las carreras, siempre y cuando los jueces de la prueba hayan resuelto de manera oficial las distintas clasificaciones.

Se entregarán premios:

- A los 3 primeros clasificados/as Absolutos/as (masculino/femenino).**
- Al primer clasificado/a Senior (masculino/femenino).**
- Al primer clasificado/a Veterano (masculino y femenino).**
- Al primer clasificado/a Local (masculino/femenino).**
- Al primer clasificado/a Juvenil (masculino y femenino)**

Los premios no serán acumulables, prevaleciendo y entregándose, en caso de coincidencia, los correspondientes a la Categoría Absoluta.

Al finalizar la entrega de premios, corredores y acompañantes serán invitados a un aperitivo en la zona habilitada en la Plaza Mayor.

Artículo 18

El desarrollo de la carrera, así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

Artículo 19

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento de las normas de World Athletics, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de World Athletics.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por año de nacimiento.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Artículo 20

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la XII Legua Castellana de Monleras (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

XIII LEGUA CASTELLANA DE MONLERAS
02 DE AGOSTO DE 2025
REGLAMENTO

Artículo 21

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, el comité organizador informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad del Comité Organizador, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Monleras - C/ Plaza Mayor, 6, 37171 Monleras (Salamanca)

Así mismo se informa que dichos ficheros podrán ser cedidos a las empresas patrocinadoras para fines comerciales, salvo oposición expresa por parte del corredor, mediante el marcado de la casilla que se habilitará a tal efecto.

Artículo 22

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de World Athletics, de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Para cualquier duda o aclaración póngase en contacto con:

Ascen (923575076), Raúl (923089012) o en el móvil del Ayuntamiento 622 44 31 94

O a través del correo: monlerasayunta@gmail.com - lapaneracinterp@gmail.com

XIII Legua Castellana de Monleras